

*EDICTO de 21 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-046/05-ANIM., seguido contra don Domingo Hernández Heredia.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Domingo Hernández Heredia, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462213670965 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-046/05-ANIM.

Notificado: Domingo Hernández Heredia.

Domicilio: C/ Alberto López Lagarde, 16, de Linares (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 21 noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 23 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre notificación de la resolución de extinción de autorización de instalación de la máquina JA-1356.*

Habiéndose intentado notificar, sin éxito, Resolución de extinción de Autorización de explotación de la Máquina Recreativa: JA-1356, por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a la empresa Recreativos Sarmiento, S.L., de Linares (Jaén), y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 23 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/648/04/DM/JV.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Carta de Pago del expediente sancionador núm. SE/648/04/DM/JV, incoado a don Santiago Asorey Lence, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Seguridad Minera, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 31 de octubre de 2005 se ha dictado Carta de Pago del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Carta de Pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Sevilla.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, de la resolución dictada con fecha 28 de octubre de 2005, en recurso de alzada interpuesto por don Carlos Moral Jiménez, en nombre y representación de la entidad mercantil Serbutano, S.L., contra la no contestación a la solicitud de renovación de la autorización temporal para operar en la provincia de Sevilla por parte de la Delegación Provincial de Sevilla.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para

cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. Expte.: 201/05.

Interesado: Don Carlos Moral Jiménez.

Ultimo domicilio: C/ Camino de Suárez, 6, Entreplanta, Local 7, 29010-Málaga.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, de la resolución dictada con fecha 13 de octubre de 2005, en recurso de alzada interpuesto por don Fernando Vázquez Fernández, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería en Cádiz, de 11 de marzo de 2005, en el expediente AT 6291/02., por la que se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara en concreto la utilidad pública de la Línea Aérea 66 kV S/C desde la futura Subestación «El Pino» a la Subestación «Pinar del Rey».*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. Expte.: 540/05.

Interesado: Don Fernando Vázquez Fernández.

Ultimo domicilio: Avda. Blas Infante, 17, P2-3.ª A, 11201, Algeciras (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica a don Cristóbal Pérez Castro, como interesado, a efectos de que se persone y comparezca en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso núm. 1306/2004 M M M, interpuesto por la entidad Mercantil Menacha, S.A., contra la Orden de 27 de julio de 2005 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Expte. 33306.11/04.002).*

Por el presente anuncio se notifica a don Cristóbal Pérez Castro, como interesado en el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 1306/2004 M M M, interpuesto por la Entidad Mercantil Menacha, S.A., contra la Orden de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 27 de julio de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para la delimitación del Área de Reserva de terrenos en la zona de La Menacha de la Bahía de Algeciras para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo, al no poderse practicar la notificación en el último domicilio conocido, a los efectos de comparecer, si lo conviniese, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con abogado y procurador en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de 5 de mayo de 2005, referente al expte. PTO 146/04 sobre modificación puntual 02/04 del texto refundido de las NN.SS. de Níjar (Almería), cuyo objeto es la reclasificación y creación del sector SAU CH-13, promovido por el Ayuntamiento a instancia de Promo-Afi II, S.L.*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2005 adoptó en relación a la Modificación Puntual núm. 02/04 del Texto del Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Níjar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Promo-Afi II, S.L.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 3 de noviembre de 2005, y con número de registro 806 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 5 de mayo de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual 02/04 del Texto del Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Níjar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Promo-Afi II, S.L., supeditando su inscripción y publicación a la aportación de documento técnico refundido debidamente diligenciado y con toda la documentación de las presentes Normas Subsidiarias que han sido modificadas (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

### ANEXO I

RESOLUCION DE APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION PUNTUAL 02/04 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NIJAR (ALMERIA), CUYO OBJETO ES LA RECLASIFICACION Y CREACION DEL SECTOR SAU CH-13, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE PROMO-AFI II, S.L.

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 5